

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

DCJ/PTV

**DEJA SIN EFECTO LLAMADO A
CONCURSO QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2979

SANTIAGO, 27 NOV 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente el inciso segundo del artículo 73; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°76, de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N° 7742, de 2014, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, N° 6368, del 29 de diciembre de 2015, que aprueba el procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad y N° 5203, del 29 de diciembre de 2017, que Designa al Representante de los Trabajadores como integrante del Comité de Selección de Personal, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N°10, de 2017, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2266, de fecha 13 de septiembre de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se dispuso llamado a Concurso de Selección Acotada para proveer el cargo de Profesional para la Dirección Regional de Coquimbo, en calidad de reemplazo.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 2269, de fecha 13 de septiembre de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se aprobaron las pautas del Concurso de Selección Acotada para el cargo de Profesional para la Dirección Regional de Coquimbo, en calidad de reemplazo.
3. Que, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, se realizaron las cuatro etapas sucesivas contempladas en este proceso.
4. Que a la resolución del proceso de reclutamiento y selección llegó solamente una postulante, quien aprobó las etapas anteriores del proceso.
5. Que, en atención a los nuevos compromisos institucionales de la Dirección Regional de Coquimbo, las funciones principales del cargo fueron asumidas por otros funcionarios de esa dependencia, no existiendo la necesidad de contratar personal que desempeñe las labores del cargo concursado.
6. Que, según lo dispuesto en el numeral 4.6 de las pautas del proceso, la Directora Nacional podrá declarar desierto o suspender un proceso de selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas.

7. Que, por razones de buen servicio, en especial cautelar el buen uso de los recursos públicos y controlar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos para este organismo, y habida consideración de las atribuciones dispuestas en el artículo 66 de Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, se ha considerado necesario declarar desierto el concurso convocado a través de la Resolución Exenta N°2266, de 13 de septiembre de 2018, ya citada.
8. Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en el dictamen N°65603, de 2012, establece que la Administración del Estado debe expresar sus decisiones y declaraciones de voluntad formalmente mediante actos administrativos, esto es, decretos y/o resoluciones, instrumentos que a su vez resultan indispensables para controlar la legalidad de sus actuaciones.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto el Concurso de Selección Acotada para proveer el cargo de Profesional para la Dirección Regional de Coquimbo, en calidad de reemplazo, efectuado por Resolución Exenta N°2266, de 13 de septiembre de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

Distribución:

- Departamento de Gestión de las Personas
- Gestión Documental